



# ACTA SESIÓN Nº 111 ORDINARIA, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2015, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

## **PUNTOS DE LA TABLA:**

- 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
- 2.- PLAN DE SALUD COMUNAL PUNTA ARENAS 2016
- 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
- 4.- ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2015
- 5.- ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS
- 6.- CADUCIDAD CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
- 7.- VARIOS



Secretaría Municipal

# ACTA SESIÓN Nº111 ORDINARIA, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a once días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 15:14 horas, se da inicio a la Sesión Nº111 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas, doña Jessica Ampuero.

Asisten, además: Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Claudia Casas Karelovic, Directora (S) de la Asesoría Jurídica Municipal; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones y Hernán Altamirano Aburto, profesional del Departamento de Comunicaciones.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, están presentes: don Oscar Barría, Jefe del Área Salud y los funcionarios Orlando Estefó y Jacqueline Barría.

#### **INASISTENCIA**

No asiste el concejal señor Julián Mancilla Pérez y el concejal señor Andro Mimica Guerrero, este último por encontrarse con licencia médica.

#### **PUNTOS DE TABLA**

#### 1.- APROBACIÓN DE ACTAS:

El **Alcalde** y **Presidente** del **Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión, saluda a los presentes y somete a votación actas de Concejo de sesiones ordinarias números 108 y 109 y extraordinaria N°40.

**Acuerdo Nº1530**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la abstención del Concejal José Aguilante Mansilla, solo en el caso del acta correspondiente a la Sesión Nº109 Ordinaria, a la que no asistió y las abstenciones de los concejales Juan José Arcos Srdanovic y Mario Pascual Prado, sólo en el caso del Acta correspondiente a la Sesión Nº40 Extraordinaria, a la que ambos no asistieron, se **aprueba**, **sin observaciones**, las actas de Concejo Municipal, que se individualizan:

NRO.	SESIÓN	FECHA
108	Ordinaria	18.11.2015
109	Ordinaria	23.11.2015
40	Extraordinaria	07.12.2015

#### 2.- PLAN DE SALUD COMUNAL PUNTA ARENAS 2016:

El señor **Alcalde** da la bienvenida al Jefe del Área Salud de Corporación Municipal, funcionarios del área y directoras de algunos de los Centros de Salud Familiar (CESFAM) de la comuna. Puntualiza que la asistencia obedece a la presentación del Plan de Salud Comunal para el año 2016.



Secretaría Municipal

El Jefe del Área, don Oscar Barría, basa su exposición en una presentación en formato power point, que es un resumen del Plan de Salud Comunal Punta Arenas 2016, el cual fue entregado al Concejo en formato CD y cuyo ejemplar en formato papel se anexa al Decreto Alcaldicio N° 3733, del 11 de diciembre de 2015, que aprueba dicho Plan de Salud.

El señor Barría inicia sus presentación refiriéndose a los objetivos y lineamientos generales del plan. Expone sobre los aspectos evaluativos más relevantes desarrollados durante el 2015, destacando las prestaciones otorgadas a la población beneficiaria, el número de consultas médicas de morbilidad realizadas por los Centros de Salud Familiar y Centros Comunitarios de Salud Familiar, el cumplimiento de las metas sanitarias y metas IAAPS (Índice de Actividad Atención Primaria de Salud), convenios ejecutados, resultados de diagnósticos participativos, el trabajo desarrollado con las facilitadoras, los programas especiales de salud y pueblos indígenas (PESPI) y los consejos de desarrollo que representan a la comunidad.

Alude, igualmente, al proceso programático 2016 en base a orientaciones emanadas del Ministerio de Salud, los planes de cuidado, de intervención y de mejoras de acuerdo a los resultados de encuestas de satisfacción usuaria, programas de promoción y lineamientos de atención primaria de salud (APS) y población inscrita en el sistema per cápita.

Se produce diálogo, sin uso micrófono, entre el expositor y el concejal señor José Aguilante Mansilla.

Continúa la exposición el señor Barría, refiriéndose al aporte municipal al Área Salud y da cuenta de los aportes efectuados desde el año 2012, destacando que en los años 2013 y 2014 el aporte fue de 100 millones de pesos, mientras que en el año 2015 el aporte fue de 268 millones de pesos. Detalla el destino que tiene el aporte municipal asignado al "Programa Postrados".

Respecto de la dotación de recursos humanos, señala que para el presente año es de 12.914 horas y que para el año 2016 será de 12.899 horas. Precisa que dentro del contexto general hay algunas variaciones de horas, pero que eso es un movimiento normal que se produce durante el año con las dotaciones, por lo que prácticamente está programada la misma dotación del año 2015 para el año 2016.

A continuación interviene el señor Orlando Estefó para referirse al presupuesto. Señala que básicamente el primer componente del presupuesto es el per cápita, que proyectado para el año 2016 es de 6.692 millones de pesos, cuyo desglose prácticamente es la cantidad de inscritos aprobados por FONASA que son 90.997 usuarios inscritos. Como dato adicional indica que se estima que el valor que se percibirá por usuario inscrito será de \$6.056.-

Interviene el **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** para preguntar por la situación de doble inscripción que se produjo a mediados de año, producto de personas inscritas en otras comunas, pero que trabajan en Punta Arenas y que por tanto se atienden en los centros de salud locales.

Explica el señor Estefó que FONASA está mucho más riguroso en su sistema de control respecto a la población inscrita, lo que ha provocado crisis en varios municipios del país ya que solo el año 2014 hubo cerca de 60 municipios que bajaron su inscripción per cápita en más de un 30%, lo que motivó a que muchos hicieran una presentación a Contraloría para auditar a FONASA y explicar la forma en que se validan las inscripciones. Añade que el tema se resolvió disponiendo que en adelante las inscripciones se realicen mediante la huella dactilar, exigiendo que el usuario tenga un año de residencia en la comuna y



Secretaría Municipal

contrato de trabajo. Respecto a la baja de 953 personas en la comuna, señala que ello significa menos ingresos para el año 2016.

Siguiendo con la presentación, indica que el segundo gran componente del presupuesto tiene que ver con otros aportes, asignaciones y bonos que se reciben del Ministerio de Salud por 1.573 millones de pesos, lo que equivale al 15% aproximadamente. Respecto de las transferencias municipales, explica que corresponden al aporte municipal y que originalmente se contempló solicitar 158 millones de pesos, pero que se hizo un replanteamiento y ese monto se redujo a 120 millones de pesos, a lo que habría que sumar los 46 millones de pesos de aporte al Bienestar de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado** solicita se aclare el monto ya que fue informado que en reunión del Consejo de la Sociedad Civil, se manifestó que el aporte sería de 198 millones de pesos.

El señor **Alcalde** señala que en términos reales se aumenta de 85 millones que se solicitaron el año 2014 para el Programa Postrados, a 120 millones de pesos, pero solicita tener presente que lo que hoy se debe sancionar es el Plan de Salud porque el presupuesto municipal recién será sancionado el día lunes 14 de diciembre de 2015 y, por lo tanto, todavía está sujeto a variaciones. Recuerda que el per cápita paga los diferenciales que no absorbe el "Programa Postrados" e informa sobre un compromiso del Ministro de Desarrollo Social en orden a financiar el uno más uno, es decir 100 millones dispondría el municipio y el mismo monto el ministerio, de acuerdo con un compromiso de palabra que espera se concrete porque permitiría aumentar la cobertura del programa.

Prosigue el señor Estefó con su presentación refiriéndose a otros aportes considerados en el presupuesto y detallando algunos de los gastos y mencionando que el principal corresponde a sueldos, el que está compuesto por sueldo base, asignación de atención primaria y zona, por 5.384 millones de pesos proyectados para el año 2016.

Ante la consulta formulada por el **concejal** señor **Arcos**, respecto de fondos para una eventual farmacia, el señor **Alcalde** responde que si bien se trabaja en aquel proyecto, los fondos no están considerados en el presupuesto porque la idea es trabajarlo como un centro de costo aparte del Área Salud, ello sin perjuicio que probablemente el municipio aporte inicialmente al proyecto. Por otro lado, y con el propósito de aclarar cierta información, precisa que la farmacia está pensada para todos y no para un sector específico. Indica que cuando el proyecto esté más avanzado convocará al Concejo para que conozca más detalles del mismo.

El concejal señor Mario Pascual Prado agradece la presentación y el trabajo previo que se realizó en conjunto con las direcciones y consejos de desarrollo, así como el trabajo efectuado en la Comisión Salud del Concejo Municipal. Por otro lado, atendido a que se manejan cifras distintas respecto de las horas medicas, se refiere a la necesidad de comunicar adecuadamente lo que se hace para evitar mitos que no se condicen con la realidad, ello en referencia a las críticas por la falta de horas en circunstancias que según lo expuesto se estaría por sobre la norma. Continúa planteando una solicitud que surgió en Comisión Salud, en orden a que se procure que al mes de marzo de 2016, se realice el llamado a concurso de directores porque en general la petición es que los centros de salud familiar cuenten con directores titulares empoderados en el cargo. Por otro lado, manifiesta sentirse satisfecho con lo señalado por el señor Barría, respecto que la dotación 2016 será la misma que la aprobada para el año 2015, lo que le hace suponer que no habrá desvinculaciones a menos que sea absolutamente necesario y que si así fuese, solicita se respete la antigüedad y se hagan esfuerzos por mantener a los profesionales que tienen horas clínicas y de atención porque eso es lo que finalmente requieren los usuarios.



Secretaría Municipal

Junto con agradecer la exposición, el **concejal** señor **Aguilante** consulta la razón por la que hay mayor cumplimiento de metas nacionales que regionales. Consulta, también, por el grado de participación y gravitación que han tenido los consejos de desarrollo en los establecimientos de salud. Destaca el fondo de farmacia para enfermedades crónicas que asciende a 107 millones de pesos, así como también valora que se esté evaluando la instauración de una farmacia popular. Por último, indica que le parece bien que se manifieste que no habrá movilidad de funcionarios, pero que desearía que ello hubiese quedado explicitado en el Plan de Salud.

El señor **Alcalde** solicita sea expuesta la lámina que contiene información del Centro de Salud Familiar Mateo Bencur, su dotación y horas de contrata que agregarán a la dotación, partiendo de la base que se está por sobre los estándares exigidos por el Ministerio de Salud. Precisa que son 3.289 horas por dotación y que, además, hay cerca de 540 horas más de recursos adicionales, eso sin contar los programas, es decir, cerca de un 16% adicional a lo que se debería tener por obligación. (A solicitud del señor Alcalde, se adjunta a la presente acta, copia impresa de la lámina que contiene lo señalado)

Respecto de los concursos para cargos de directores, el señor **Alcalde** puntualiza que estos se desarrollarán el próximo año y explica que no siempre estos se resuelven debido al poco interés en participar a raíz de las responsabilidades que implica el cargo o porque quienes postulan no siempre califican.

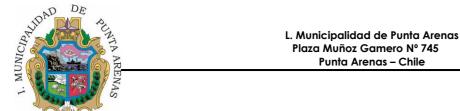
Respondiendo a los concejales Aguilante y Pascual respecto de la dotación, el señor Barría aclara que la dotación 2016 es muy similar a la del 2015 en lo global, pero que eso no quita evaluar las contrataciones que se realizaron en el presente año, por ejemplo, en cargos administrativos o TENS que fueron provisionales. Recalca que se incorporó a todos con la buena intención de brindar una mejor atención, pero que surge allí el gran problema del financiamiento. Respecto al cumplimiento de metas, señala que el indicador de las metas nacionales obedece a un promedio y no a un indicador de calidad de las atenciones que se estén dando en las regiones del país. En cuanto al rol de los consejos de desarrollo, explica que este es muy importante en el apoyo a la atención primaria, que trabajan en conjunto con un equipo de salud, hacen diagnósticos de las necesidades y problemas, elaboran y ejecutan proyectos, empoderándose cada vez más de las acciones que se deben llevar a cabo en salud a nivel local.

Cumplida una hora de sesión, el señor **Alcalde** solicita autorización para ampliar la misma por media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1531, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas

El señor **Alcalde** solicita la opinión del Secretario Comunal de Planificación respecto de lo que procede en este caso, si corresponde aprobar el Plan de Salud junto al aporte municipal, cuyo monto se sancionará en el presupuesto municipal.

Cedida la apalabra, el señor Luis Antonio González manifiesta que se trata de dos presupuestos distintos directamente relacionados. Precisa que en el caso del presupuesto municipal, presentado en el mes de septiembre y que no ha sufrido modificaciones, se consideran 100 millones de pesos para el sector salud y que también está incorporado el aporte al Bienestar de los funcionarios del Área Salud, con otros 48 millones de pesos. Concluye señalando que en síntesis serían 24 millones de pesos en contra que habría en el presupuesto municipal, pero que para no cambiar el presupuesto del municipio, lo que se puede hacer es aprobar la cifra original y posteriormente, mediante una modificación presupuestaria, asumir el delta.



Chile

Secretaría Municipal

6

Atendida la explicación, el señor **Alcalde** propone aprobar el Plan de Salud 2016, con un aporte municipal de 148 millones de pesos, monto que está considerado en el presupuesto del municipio para el año 2016.

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte** manifiesta su abstención, indicando que lo hace porque tiene dudas respecto a la rebaja de horas.

En tanto, el **concejal** señor **Pascual** señala que la dotación de los demás consultorios es distinta a la del Centro de Salud Familiar Mateo Bencur, en los que si ha habido ajustes de personal y ello hace pensar que es así producto de la presión que ejercieron los funcionarios del Bencur. Expresa que no obstante ello, en un acto de confianza respecto que la intención será reducir al mínimo los ajustes de dotación y ojalá considerando los criterios planteados en la Comisión Salud, aprueba el Plan.

Efectuada la votación por parte de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1532, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mancilla, Mario Pascual Prado y David Romo Garrido; y la abstención del Concejal Danilo Villegas Minte, se aprueba el PLAN DE SALUD COMUNAL PUNTA ARENAS 2016, presentado por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, que es timbrado y firmado en original en todas sus hojas por el Secretario Municipal (S), y anexado a la copia del Decreto Alcaldicio de aprobación que se archiva en Concejo Municipal.

Dejase establecido que el aporte municipal para el año 2016, será de \$148.000.000.- (ciento cuarenta y ocho millones de pesos), conforme lo consignado en el proyecto de presupuesto municipal año 2016.

ANT.: 5503

NOTA: Siendo las 16:22 horas, el señor Alcalde propone un receso de la sesión, reanudándose la misma, a las 16:38 horas.

#### 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Reiniciada la sesión, el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, presenta la modificación presupuestaria N°77, que considera recursos correspondientes a la Ley 20.645, como bono para los funcionarios del sector salud, que debió haber sido pagado en el mes de noviembre.

Sometida la propuesta a la consideración de los concejales, se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1533, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°77 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°77					
<b>AUMENTO</b>	DE INGRESOS				
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$			
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	55.703			
	TOTAL	55.703			

	7 9 11 12	
<b>AUMENTO</b>	DE GASTOS	

EBC/JCC/jac



Secretaría Municipal

Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	55.703
	TOTAL	55.703

<u>JUSTIFICACION</u>: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$55.703.-, INCORPORANDO RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD, CORRESPONDIENTE A BONO TRATO USUARIO 2015.

ANT.: CORREO DE SERVICIO SALUD MAGALLANES DE FECHA 27/11/2015

ANT.: 5446

#### 4.- ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2015:

El señor **Alcalde** da lectura a Oficio Ord. Nº1477 de Corporación Municipal, a través del cual se informa sobre la incorporación de la escuela Argentina, dentro de los establecimientos que participan en la Asignación de Desempeño Colectivo 2015. Recuerda que en sesión celebrada en octubre se informó sobre la participación de otros seis establecimientos educacionales y que en este caso corresponde que el Secretario Municipal (S) certifique que el Concejo fue informado.

### 5.- ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS:

El señor **Alcalde** propone adjudicar la licitación pública "Suministro de Espacios Publicitarios en Radio y Televisión", conforme a propuesta de la comisión evaluadora, que sugiere adjudicar las líneas 2, 5, 9 y 10 y declarar desierta las líneas restantes.

Consultado respecto a la participación de Radio Magallanes en el proceso, responde, sin uso de micrófono, el profesional del Departamento de Comunicaciones, don Hernán Altamirano, señalando que no fue evaluada porque no presentó un documento exigido en las bases.

Sometido el punto a votación, el **concejal** señor **Karelovic** señala que se abstiene por cognación con uno de los oferentes.

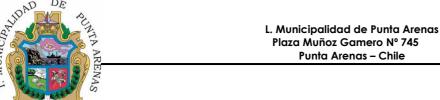
Acuerdo N°1534, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mancilla, Mario Pascual Prado, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y la abstención del Concejal Vicente Karelovic Vrandecic, se aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN RADIO Y TELEVISION", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2347-11-LQ15, por un plazo de 21,5 (veintiuno coma cinco) meses a contar del 15 de diciembre de 2015 y hasta el 01 de octubre de 2017, por el monto ofertado por cada uno de los proveedores que se indican:

Línea	Categoría	ITEM	OFERENTE	RUT
Nº 2	Radio	Señal FM	Empresa de Publicaciones La Prensa Austral Ltda.	85.732.200-2
Nº 5	Radio	Señal AM y FM	Comercial Cruz Austral Limitada	76.368.586-1
N°9	Televisión	Señal Abierta y por Cable	Comercial Cruz Austral Limitada	76.368.586-1
Nº 10	Televisión	Señal Abierta y por Cable	Televisión Nacional de Chile	81.689.800-6

**DECLARASE DESIERTA** las líneas que se detallan a continuación por no recibirse ofertas o porque las propuestas de los oferentes fueron declaradas inadmisibles o rechazadas en distintas etapas de la evaluación:

de Categoría Item Detalle Técnico
-----------------------------------

EBC/JCC/jac



Punta Arenas – Chile
Secretaría Municipal

Servicio			
1	Radio	Señal FM	Minuto de Arriendo de Espacios para trasmisión de frases, spot o programas en emisoras con señal FM En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria no cuenten con noticiero de prensa.
3	Radio	Señal AM y FM	Minuto de Arriendo de Espacios para trasmisión de frases, spot o programas en emisoras con señal AM y FM En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con noticiero de prensa.
4	Radio	Señal AM y FM	Minuto de Arriendo de Espacios para trasmisión de frases, spot o programas en emisoras con señal AM y FM En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria no cuenten con un noticiero de prensa.
6	Radio	Señal AM y FM	Minuto de Arriendo de Espacios para trasmisión de frases, spot o programas en emisoras con señal AM y FM En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con tres noticieros de prensa.
7	Radio	Señal AM y FM	Minuto de Arriendo de Espacios para trasmisión de frases, spot o programas en emisoras con señal AM y FM En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con cuatro o más noticieros de prensa.
8	Radio	Señal AM y FM	Minuto de Arriendo de Espacios para trasmisión de frases, spot o programas en emisoras con señal AM y FM En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con uno o más microespacios informativos de prensa.
11	TV	Señal Abierta	30 segundos de Arriendo de Espacios para trasmisión de frases, spot o programas en televisión con señal Abierta. En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con dos noticieros de prensa.
12	TV	Señal Cable	30 segundos de Arriendo de Espacios para trasmisión de frases, spot o programas en televisión con señal por Cable. En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con un noticiero de prensa.
13	TV	Señal Cable	30 segundos de Arriendo de Espacios para trasmisión de frases, spot o programas en televisión con señal por Cable. En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con dos noticieros de prensa.

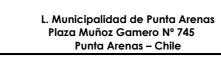
ANT.: 5125

El **concejal** señor **Arcos** señala que no obstante su voto a favor, considera lamentable que quede fuera una empresa periodística y que el más afectado con ello es el propio municipio porque deja de tener un canal de emisión, por lo tanto reitera lo que ha solicitado en oportunidades anteriores, en orden a que cuando se presente este tipo de situaciones, como la falta de un antecedente en un proceso licitatorio, se informe de ello a los proveedores o simplemente no se reciban los antecedentes.

El señor **Alcalde** se refiere a la rigurosidad con que deben actuar las unidades técnicas en los procesos licitatorios y a las opciones que brinda el portal mercado público a los oferentes, tanto de consultas como aclaraciones. Por otro lado, precisa que esta no es una licitación nueva, sino que una licitación a la que se llama cada uno o dos años.

El **concejal** señor **Arcos** propone que las unidades técnicas capaciten a las empresas.

El señor **Alcalde** lamenta que la propuesta del medio de comunicación se haya caído del proceso, pero precisa que ello no es responsabilidad del municipio. Acto seguido, presenta la propuesta de adjudicación de la licitación pública "Servicio de lluminación", por un monto total estimado de 20 millones de pesos, a la que se presentó solo un oferente.





Secretaría Municipal

El **concejal** señor **Arcos** pregunta si el proveedor es una empresa comunal, señalando que si no lo es, vota en contra.

El señor **Alcalde** explica que no tiene claridad de ello, pero que estima que es un oferente local porque se trata de servicios menores. Reitera que se trata del único oferente que se presentó a la licitación y somete el punto a votación, determinándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo №1535, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mancilla, Mario Pascual Prado, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y la abstención del Concejal Juan José Arcos Srdanovic, se aprueba adjudicar la totalidad de las líneas correspondientes a la Licitación Pública denominada: "SERVICIO DE ILUMINACION", publicada en el portal www.mercadopúblico.cl bajo la adquisición ID 2354-37-LE15, al proveedor ANDRES HERNAN ALVARADO BAHAMONDE, RUT: 8.705.913-8, por un monto total estimado de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos), IVA incluido, por un período de 24 (veinticuatro) meses, de acuerdo al siguiente detalle:

.ínea	Nombre	Precio Unitario		
1	rvicio de Iluminación "Grandes Eventos"	\$340.000		
2	Servicio de Iluminación "Medianos Eventos"	\$240.000		
3	Servicio de Iluminación "Pequeños Eventos"	\$140.000		

ANT.: 4949

El **concejal** señor **Arcos** fundamenta su voto de abstención, señalando que un servicio tan importante como la iluminación debiera estar disponible para todos los eventos municipales y que no hubo nadie que aclare si el proveedor tiene o no domicilio en la comuna.

### 6.- CADUCIDAD CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:

Conforme con los antecedentes en poder de los señores concejales, el señor **Alcalde** somete a consideración la caducidad de la concesión de bien nacional de uso público otorgada a doña Jacqueline Arancibia, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1536, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se <u>aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°938 de 28 de Marzo de 2014, a doña JACQUELINE DEL CARMEN ARANCIBIA TORRES, R.U.T.: 10.831.891-0, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Condell, acera sur, frente al predio asignado con el N°01461 y a 1,00 m. medidos desde la solera sur hacia el sur, <u>por renuncia voluntaria de la individualizada</u>.</u>

ANT.: 3549

#### 7.- VARIOS:

De conformidad a solicitud realizada por la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo, el señor **Alcalde** somete a consideración la autorización para instalar en la Plaza Fundacional, una placa para destacar la costanera como obra emblemática de la región.

Cedida la palabra, el profesional del Servicio de Vivienda y Urbanismo, señor Rodrigo Velásquez, explica que la instalación de la placa está programada para el miércoles 16 de diciembre de 2015, en horario a confirmar, en un acto que se desarrollará en todas las



Secretaría Municipal

regiones, en las que se destacarán obras icónicas, con motivo del Aniversario del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Aprovechando la presencia del profesional, el **concejal** señor **Pascual** manifiesta su descontento con el organismo por no haber concretado un proyecto para el Humedal Tres Puentes. Respecto a la instalación de la placa, consulta el motivo por el que se definió la plaza Fundacional y no la costanera propiamente tal.

El señor Velásquez indica que se determinó el lugar por la relevancia que tiene dentro del proyecto de la costanera. En cuanto a la observación hecha por el concejal Pascual, informa que se ha convocado a una reunión del subcomité del humedal, para revisar los términos de referencia y poder licitar, a fin de año, un proyecto de diseño.

Ante consulta del **concejal** señor **Aguilante**, respecto de la reparación de la Plaza de Armas, el señor **Alcalde** informa que ya se dispone de la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales para los arreglos, por lo tanto el proyecto se encuentra encaminado.

El señor Alcalde somete a la consideración de los concejales la solicitud del Servicio de Vivienda y Urbanismo, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº1537, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se autoriza al Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena para instalar en la Plaza Fundacional, ubicada en la intersección de calle Roca con Avenida Costanera del Estrecho, una placa conmemorativa de 30x30 cms., para, en el marco de la celebración de los 50 años del Ministerio de la Vivienda, destacar a "Costanera del Estrecho" como obra emblemática de la región.

ANT.: 5550

De conformidad a correo electrónico del Encargado de Organizaciones Comunitarias, el señor **Alcalde** presenta antecedentes para dejar sin efecto el comodato entregado en el año 2010 al Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Villa Alfredo Lorca, por el inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Rómulo Correa N°02089, señalando que una de las razones para ello es que la organización se encuentra sin directiva vigente y las instalaciones se encuentran abandonadas, por lo que, al recuperarlas, el municipio podrá pagar algunas cuentas de servicios que se encuentran pendientes. Informa, además, que en los próximos días se propondrá la entrega en comodato a la junta de vecinos del sector, pero en una coadministración con el municipio. Agrega que su aspiración es que, una vez recuperado el inmueble, este pueda ser utilizado por la Unidad de Deportes.

Presentado el punto y sometido a votación, se determina el acuerdo señalado a continuación:

Acuerdo N°1538, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba poner término, a contar de esta fecha, al Contrato de Comodato celebrado con fecha 19 de julio de 2010, entre la llustre Municipalidad de Punta Arenas y el CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO VILLA ALFREDO LORCA VALENCIA, por el inmueble municipal ubicado en calle Rómulo Correa N°02089 y el gimnasio emplazado en el mismo lugar, cuya entrega fue ordenada por Decreto Alcaldicio N°2126 de 29 de junio de 2010 y modificado posteriormente por Decretos Alcaldicios N°4837 de 09 de diciembre de 2011 y N°763 de 22 de febrero de 2013.

El señor **Alcalde** solicita autorización para extender la sesión por los últimos 30 minutos, adoptándose el acuerdo que a continuación se transcribe:

EBC/JCC/jac



Secretaría Municipal

Acuerdo N°1539, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

El señor **Alcalde** da cuenta de la entrega, al inicio de la sesión, del informe de contrataciones correspondiente al período comprendido entre el 30 de noviembre y 10 de diciembre de 2015, haciendo presente que el sistema no contenía datos de licitaciones y compras menores para igual período. Del mismo modo, indica que fue entregado el informe de Contraloría Regional, correspondiente el Seguimiento al informe Final N°3 de 2014 sobre inspección técnica a la obra denominada "Centro Artesanal, Punta Arenas"

Continúa informando acerca de las actividades programadas con motivo del Aniversario de la Ciudad. Precisa que el viernes 18 de diciembre de 2015, se realizará la velada de gala en la que se distinguirá a vecinos destacados de la comuna, tema que se definirá el día lunes 21 de diciembre de 2015. Agrega que para mismo día, en la tarde, está programado un festival de música celta, mientras que el jueves 17 de diciembre de 2015, será presentada y bendecida la maquinaria municipal de emergencia que fue adquirida mediante un proyecto regional. Informa, igualmente, que el miércoles 16 de diciembre de 2015, se realizará la ceremonia que dará inicio al proyecto de electrificación del camino sur de la ciudad, que desarrollarán en conjunto el municipio y la Empresa Eléctrica de Magallanes (EDELMAG), por lo que extiende la invitación a los concejales. Añade que el próximo domingo 13 de diciembre de 2015, se desarrollará una carrera automovilística en Cabo Negro, que lleva por nombre "Aniversario Ciudad de Punta Arenas" y, por ultimo, informa que dentro de las festividades de fin de año, se ha programado que la entrega de juguetes no se concentre en un solo punto sino que en varios lugares y que para celebrar los logros obtenidos en beneficio de los adultos mayores y como cierre del año, hoy viernes 11 de diciembre de 2015, habrá una cena en el liceo Politécnico.

El **concejal** señor **Pascual** interviene para recordar a la hija del ex Alcalde Vladimiro Mimica y hermana del concejal Andro Mimica, Tania Marina (Q.E.P.D.), fallecida en la madrugada del día martes. Informa, también, del fallecimiento del médico Álvaro Sanhueza, hijo del médico de igual nombre y sobrino de Armando Sanhueza, familia ligada al desarrollo de la comuna. Precisa que falleció en la ciudad de Río Gallegos, Argentina, y solicita se le haga un reconocimiento póstumo en la ceremonia de Aniversario de la Ciudad. Finalmente, en consideración a que existen diversas opiniones respecto de la adjudicación correspondiente al proyecto del Memorial de los Derechos Humanos, solicita que se informe al Concejo Municipal, cuáles fueron los criterios de evaluación y selección y que se den a conocer las propuestas que se presentaron al proceso.

El señor **Alcalde** expresa que acoge la petición en consideración al revuelo que ha habido en torno a la adjudicación, no obstante informar que hubo una comisión de profesionales que evaluó las ofertas, la cual estaba conformada por cinco funcionarios municipales, entre los que estaban los directores de Obras Municipales y un arquitecto de la misma unidad, el Secretario Comunal de Planificación, además de la Asesora Urbanista. Aclara que las propuestas evaluadas fueron de diseño y que a la reunión solicitada se invitará a las agrupaciones afines y también los concejales, oportunidad en la que se aceptarán sugerencias.

Ante la consulta del **concejal** señor **Karelovic**, respecto de la posibilidad de sugerir nombres para destacar en la ceremonia de Aniversario de la Ciudad y el plazo para presentarlos, el señor **Alcalde** informa que para el día lunes 21 de diciembre de 0215, en la mañana, invitará a los concejales a una reunión interna en la que se discutirá el punto, motivo por el que solicita que quienes tengan propuestas, procuren presentarlas en ese día con un currículo de las personas que sugieran, para luego en conjunto deliberar. Señala que aprovechará la instancia de aquella reunión para discutir también el presupuesto municipal y coordinar una visita a las instalaciones del Centro Cultural que está próximo a



Secretaría Municipal

ser inaugurado y de paso conocer al ingeniero eléctrico que estará a cargo de la recepción de los equipos que complementarán el inmueble.

El **concejal** señor **Arcos** se refiere a hechos delictivos producidos los últimos días en la ciudad y que afectaron con rayados a los edificios de la Intendencia Regional y Correos de Chile. Señala que le preocupa que estos sean realizados por agrupaciones organizadas que se jactan de sus actos a través de redes sociales. Lamenta que, pese a haber una querella, no haya avances por parte del Ministerio Público. Manifiesta que le llama la atención que habiendo cámaras de televigilancia en calles tan cercanas a los lugares donde se produjeron los actos vandálicos, no se haya identificado a los responsables, por lo que propone solicitar a la Fiscalía una exposición para conocer el procedimiento que aplican ante este tipo de denuncias, y una exposición de carabineros para saber cómo son utilizadas las cámaras y expliquen como fiscalizan las ordenanzas municipales, en este caso particular la que dice relación con el rayado de muros y bienes.

El señor **Alcalde** propone solicitar una audiencia a carabineros, visitar la Central de Comunicaciones y conocer sus falencias y hacer una reunión de trabajo para abordar los temas planteados.

# TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:17 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte integrante de la presente acta, una copia impresa de la planilla correspondiente a dotación del Centro de Salud Familiar Mateo Bencur, exhibida en la exposición del Jefe del Área Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, don Oscar Barría.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

JUAN CISTERNA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL (S) I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

# Dotación Cesfam M. Bencur

		Dotacion	DOTACION	2015	2015	DOTACION	2016	2016	
		2012	CESFAM		Aumento Dot. *	CESFAM		Aumento Dot.	
Cat.	Estamentos	Dr. M. Bencur	Dr. M.	Bencur	Plazo Fijo	Dr. M.	Bencur	Plazo Fijo	
			N°	Hrs	Hrs	N°	Hrs	Hrs	
	Directores	44	1	44		1	44		
А	Dentistas	165	6	165		6	165		
	Médicos	341	10	396	44	10	396	44	*+(2MGZ)
В	Enfermeras	308	10	440	106	10	440	84	
	Nutricionistas	88	4	110		4	110		
	A.Social	168	4	165	33	4	165	33	
	Psicólogos	132	3	132	44	3	132	44	
	Terapeutas	44	1	44		1	44		
	Kinesiólogos	121	4	121	66	4	121	66	
	Matronas	176	4	176	44	5	220	44	
	T.E.N.S.	770	21	880	209	21	880	143	
С	Tecn.Comput.	44	1	44		1	44		
	Podóloga	15	1	15					
D	Tecn.Salud	44	2	44		2	44		
F	Secretaria	44	1	44		1	44		
E	Administrat.	352	9	396	132	9	396	88	
F	Mayordomo	44	1	44		1	44		
			83	3260	678	83	3289	546	

<sup>\*</sup> Financiamiento percapita